

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, sábado 15 de octubre de 1887.

NUMERO 90.

## ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

### CALENDARIO.

Octubre de 1887.

TIENE ESTE MES 31 DÍAS.

Sábado 15.—*Santa Teresa de Jesús, virgen y fundadora, San Severo obispo.*

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gracia.

Resolución.

Secretaría de Gobernación.

Acuerdo.—Oficios.

Secretaría de Fomento.

Acuerdo.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdo.

Secretaría de Instrucción Pública.

Detalle.

Secretaría de Guerra.

Lista.

Secretaría de Marina.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.  
Edictos.

Régimen Municipal.

Sección Científica.

Anuncios.

#### SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GRACIA.

Nº 133.

Palacio Nacional.

San José, 12 de octubre de 1887.

Traída á la vista la solicitud de María Rojas, vecina del Desmonte, para que se le commute en confinamiento la pena de multa que se le ha impuesto por el delito de depósito de aguardiente clandestino; y considerando que según el artículo 9 de la ley de 7 de diciembre de 1876 es procedente la solicitud por cuanto la reo no tiene bienes con qué satisfacer la multa, con presencia del informe favorable de la Corte Suprema de Justicia, el Presidente de la República

#### RESUELVE:

Conmutar la expresada pena por la de confinamiento en el barrio de San Isidro de esta jurisdicción.—Comuníquese.

SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Gracia,  
ESQUIVEL.

#### SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 335.

Palacio Nacional.

San José, 14 octubre de 1887.

Con vista de la nota número 76 del señor Director General del Telégrafo, en que manifiesta la necesidad de ampliar el servicio de la oficina telegráfica de La Cruz, El señor Presidente de la República

#### ACUERDA:

Crear la plaza de telegrafista 2º en La Cruz, con la dotación de \$ 60-00 mensuales; suprimir el mensajero de dicha oficina, y la plaza de telegrafista 3º de la de Liberia, y disponer que la diferencia de \$12-00 que resulta sobre la cantidad presupuesta en este ramo, se pague de Eventuales de esta Cartera.—Publíquese.

SOTO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 76.

Dirección General  
de Telégrafos.

San José, 13 de octubre de 1887.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

Por lo retirada que queda la oficina de La Cruz, se hace difícil reemplazar con oportunidad á aquel telegrafista cuando se enferma, suspendiéndose á veces el trabajo por tener necesidad de tomar la cama.

El trabajo de esta oficina, además de ser demasiado para un solo empleado, es muy importante por estar en éste la entrega y recibo de los cablegramas de y para esta República, y por esta razón, cualquiera demora en el servicio, aunque fuera por causas imprevistas, como la enfermedad de aquel em-

pleado, puede traer perjuicios de consideración principalmente á los intereses del comercio.

En el deseo de procurar el mejor servicio telegráfico y de evitar en lo sucesivo inconvenientes de la naturaleza de los que dejo indicados, ruego á U., si lo tiene á bien, acordar lo siguiente:

Suprimir la plaza de telegrafista 3º en la oficina de Liberia dotada con \$ 40-00 y que por ahora no es indispensable;

Suprimir el mensajero de La Cruz, dotado con \$ 8;

Disminuir el sueldo del telegrafista de La Cruz á \$ 70-00;

Crear la plaza de telegrafista 2º en La Cruz con \$ 60-00 de sueldo y que la diferencia de \$ 7-00 que resulta de más con el presupuesto, se cobre de Eventuales de esa Secretaría.

Soy de U. con toda consideración muy atento servidor.

F. ROBERTO CASTRO.

Nº 226.

Señor Gobernador de la provincia de Alajuela.

Jefatura Política }  
de San Ramón. } 30 de setiembre de 1887.

Como usted sabe yo me he hecho cargo de la Jefatura Política de este cantón el 6 de este mes. Mi informe, de consiguiente, no puede ser abundante en importantes hechos verificados en el corto período que él abraza, pues, á pesar del conocimiento que tengo de la localidad, no es lo mismo juzgar y pensar como un simple particular que como autoridad que todo lo debe ver y á todo debe atender en pro de la comunidad.

Conozco el cantón á cuya cabeza me veo colocado por la confianza del Supremo Gobierno, y sé que San Ramón posee elementos cuantiosos para su progreso: estoy convencido que, á pesar de pequeñas desidencias interiores, todos los ramonenses aspiran á obtener las mejoras que pueden elevar el cantón á la altura á que está llamado por su posición y recursos. Felizmente he encontrado en él á un sacerdote, en calidad de Cura, con cuya ilustración y caballerosidad cuento para auxiliarme, en la órbita de sus sagradas atribuciones, para llevar á cabo mis proyectos de progreso efectivo para éste cantón. Espero que, con este auxilio y la buena voluntad de los ramonenses desaparecerán esas dificultades que opondrá la división, y que con la unión franca entre el vecindario será fructuosa para el porvenir de mi administración. Así es que este informe abunda en esperanzas, aunque los hechos positivos no sean de especial importancia en la ocasión.

Voy á evacuarlo.

#### Instrucción Pública.

Aunque la Ley de Educación Común prescribe multas en numerario para los padres de familia por la no asistencia de los niños á las escuelas públicas, se nota: que en la estación lluviosa la concurrencia de éstos á las escuelas de los campos sufre interrupciones so pretextos de los trabajos agrícolas. Y si contamos los 53 domingos que tiene el año, los días de asueto y los que obtienen por licencias, resulta que la pérdida por la falta de asistencia es mayor. Para disminuir semejantes males en contra la enseñanza y obtener que las medidas compulsorias antes expresadas sean debidamente ejecutadas, se hace preciso que las autoridades locales de policía á prevención con las Juntas de Instrucción, puedan cobrar y percibir las fallas de que habla el artículo 120 de la Ley de Educación Común, bastando para ellos los informes de los maestros de escuela. Llamo la atención sobre este punto á fin de que se sirva si lo tuviere á bien dictar las medidas conducentes.

#### Ornato.

En el centro de esta villa se ha procurado por el aseo de las calles y aceras; siendo así que tanto éstas como las de las manzanas de la iglesia y plaza, se encuentran en la actualidad bien atendidas por su aseo y limpieza.

#### Caminos.

Se han dictado las órdenes correspondientes porque éstos se mantengan en buen estado y expeditos al tránsito; y en el barrio de San Juan, se han reparado algunos malos pasos; y en la cuesta "La Prensa" barrio de Concepción se ha reparado ésta de la mejor manera posible.

#### Fallas.

Fuera de algunas por desavenencias matrimoniales, no han ocurrido en el presente mes.

Al señor Inspector General de Hacienda se mandó conocimiento de las reses destazadas durante el mes de agosto último, lo mismo que de haberse extendido una patente de taquilla que estableció Forlindo Rojas Blanco, en el presente en el barrio de San Isidro de esta jurisdicción.

De acuerdo con la ley de 31 de agosto último, sobre contribución de caminos, y en conformidad con el artículo transitorio de la misma, se han formado las listas de contribuyentes que corresponden á cada uno de los distritos de este cantón, las cuales remito á U. para que á su vez se sirva remitirlas al señor Ministro del ramo.

Salvo error ú omisión.

Se ha ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de \$ 382-35 perteneciente á los ramos de policía y propios, sin contar con el producto de boletas de cerdos y los de reses que corresponden á los fondos municipales.

Casi todas las patentes de los dueños de establecimientos públicos, han sido renovadas como se verá:

TIENDAS.	
Centro.	
Año de 1887.	
Mes.	Fecha venc.
Don Luis Rodríguez ..	dic. 4
„ Jesús Estrada...	oct. 5
„ Rudecindo Lobo...	dic. 12
„ Manuel Bustamante.....	dic. 16
„ Franc <sup>o</sup> Orlich...	set. 30
„ Pedro de Urrutia	oct. 13
„ Eduardo Sell...	set. 15
„ Antonio Jurado..	set. 30
„ Paulino Acosta..	set. 30
„ José Carvajal....	set. 30
PULPERÍAS.	
Centro.	
Don Santiago Castillo	oct. 1 <sup>o</sup>
„ Juan Bermúdez..	oct. 31
„ Mercedes González.....	oct. 5
„ Rudecindo Lobo.	nov. 1 <sup>o</sup>
„ Ignacio Merino C.	dic. 21
„ Eduardo Sell...	set. 15
„ Rafael Guzmán...	oct. 5
„ Antonio Jurado..	set. 30
„ Vicente Cruz...	set. 30
„ Lucas Caballero..	set. 30
„ Ezequiel Salazar.	nov. 10
„ Manuel Guerrero.	oct. 20
„ Gregorio Ugalde.	nov. 24
„ María Chaves....	nov. 19
C. dominó.	
Don Enrique Cervantes	set. 30
TAQUILLAS.	
Don Santiago Castillo.	dic. 14
„ Carmen Solano...	nov. 17
„ Ignacio Merino P.	dic. 31
„ Miguel Vega....	dic. 15
„ Enrique Cervantes.....	set. 25
„ José Alfaro.....	dic. 28
„ Ezequiel Salazar.	nov. 7
Centro.	
Año de 1888.	
Don Tomás Zamora..	mayo 26
„ Rudecindo Lobo.	enero 1 <sup>o</sup>
„ Ignacio Merino C.	marzo 9
„ Eduardo Sell....	junio 25
„ Antonio Jurado..	agto. 25
„ Vicente Murillo..	junio 6
„ Vicente Cruz....	marzo 16
„ Paulino Acosta...	abril 27
„ Juan Bermúdez..	junio 27
„ Manuel Guerrero.	set. 27
„ Antonio Mora...	junio 21
„ Gregorio Ugalde.	agto. 24
„ María Chaves...	feb. 25
TERCENAS	
Año de 1887.	
Don Pedro Urrutia..	oct. 13
„ Manuel Guerrero	dic. 26
„ Ezequiel Salazar	nov. 10
„ Antonio Jurado.	set. 30
„ Paulino Acosta.	set. 1 <sup>o</sup>
„ Enrique Cervantes.....	oct. 15
„ Gregorio Ugalde.	agto. 26
Año de 1888.	
„ Santiago Castillo	julio 26
„ Mercedes González.....	set. 8
„ Rudecindo Lobo.	enero 10
„ Ignacio Merino P.	set. 1 <sup>o</sup>
„ Lucas Caballero..	set. 1 <sup>o</sup>
„ Juan Bermúdez.	set. 8
BILLAR.	
Año de 1887.	
Don Antonio Jurado.	set. 30

Palmares.	
TIENDAS.	
Año de 1887.	
Don Vicente Campos.	agto. 4
„ Mariano Ruiz...	nov. 13
„ Calixto Pacheco..	oct. 4
PULPERÍAS.	
Don Matías Fernández	set. 30
„ Mariano Ruiz...	junio 30
„ Bernardo Sagot...	set. 26
„ Juan Villalobos...	agto. 4
„ Avelino Rodríguez	nov. 1 <sup>o</sup>
CERVEZA.	
Don Bernardo Sagot..	oct. 19
„ Agustín Sagot...	oct. 19
TAQUILLAS.	
Don Julián Martínez...	nov. 6
Año de 1888.	
Don Avelino Rodríguez	junio 9
TAQUILLAS.	
Don Franc <sup>o</sup> Villalobos	agt <sup>o</sup> 23
„ Gabriel Salas...	junio 20
„ Agustín Sagot..	julio 25
„ Bernardo Sagot.	febr <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup>
TERCENAS.	
Don Vicente Campos.	julio 5
„ Agustín Sagot..	julio 25
„ Bernardo Sagot.	agt <sup>o</sup> 30
„ Juan Villalobos.	julio 26
„ Avelino Rodríguez	junio 9
„ Mariano Ruiz...	set. 1 <sup>o</sup>
de 1887.	
BILLAR.	
Don Franc <sup>o</sup> Villalobos	nov. 27
TAQUILLAS.	
Año de 1888.	
San Juan.	
Don Manuel Lobo....	julio 29
„ Lino Alfaro....	enero 20
Santiago Sur.	
Don Policarpo Ramírez.....	marzo 8
„ Rafael M <sup>a</sup> Morales.....	agt <sup>o</sup> 29
„ Liberato Rodríguez.....	dic. 10
de 1887.	
Año de 1888.	
San Rafael.	
Don Elías Rodríguez.	julio 9
Piedades Sur.	
Don Reyes Monje....	agt <sup>o</sup> 3
San Isidro.	
Don Forlindo Rojas..	set. 7
Obra en esta oficina el libro de partidas de óbito que U. se servió dírime.	
Este clima es tenido como benigno y sano; sin embargo, es notable el número de defunciones ocurridas en el presente mes. De párvulos 15.—De adultos 9.	
Antes de concluir llamo la atención del Supremo Gobierno sobre la	

necesidad de tener en este cantón un Médico y Cirujano distinguido, en calidad de "Médico del pueblo," para que con los recursos de la ciencia luche contra la enfermedad y la muerte, arrancándoles sus prematuras víctimas y cuando nó paliar por lo menos las dolencias de la humanidad.— Así lo requiere la importancia del lugar y su posición aislada de la capital de la provincia. Me olvidaba decir á U., haberse seguido una causa contra Joaquín Elizondo, por una herida en la nariz á Jesús María Pérez. No habiéndose seguido ninguna por vagancia, procuraré hacerlo en las que ocurrieren en el mes de octubre próximo entrante.

Sin más por ahora, soy del señor Gobernador con toda consideración y respeto muy atento seguro servidor,

IGNACIO MERINO.

Señor Gobernador de la provincia de Alajuela.

Agencia de Policía de San Pedro.— Setiembre 30 de 1887.

Con el mayor gusto paso á U. el informe perteneciente al mes que hoy termina.

Caminos.

En mi informe de 29 de agosto último dije que había dado principio á la reparación del tajo nuevo en la cuesta del río Poás, y hoy tengo el gusto de decirle que dicho trabajo está concluido, y como hubo un sobrante de jornales de los que habían sido detallados, dispuse, de acuerdo con varios vecinos, invertirlos en hacer un desecho nuevo en la misma cuesta, quedando ambos trabajos terminados en el corto espacio de catorce días, con lo cual queda demostrado que no era vana mi esperanza de que los vecinos trabajarían con gusto, pues en tan corto tiempo se hicieron dos trabajos de bastante costo.

Ahora he principiado á hacer una taula de calicanto en el camino que conduce á Grecia, cuya obra es de imperiosa necesidad y de reconocida utilidad, y yo espero que dentro de tres días estará concluida. En todo lo demás los caminos se conservan en un estado bastante bueno.

Salubridad.

Me es satisfactorio poder decir á U. que la salud pública ha mejorado completamente, pues al presente no sólo son muy raros los enfermos que hay sino que en todo este mes no ha habido ninguna defunción.

Moralidad.

A este respecto nada tengo que añadir ni variar á lo que dije en mi primer informe: los vecinos siguen siendo siempre buenos, siempre dóciles, obedientes y respetuosos á la voz de la autoridad; no he tenido desórdenes que corregir ni delitos que castigar, contribuyendo para esto el espíritu de trabajo que reina aquí generalmente, siendo de notar que en un lugar de bastante población como este, no se encuentra un solo vago que merezca el nombre de tal.

Escuelas.

Estas siguen bien y ahora que la Junta se ha organizado y que el Inspector don Francisco Montero se halla animado de tan buenos sentimientos en favor de este pueblo, es de esperarse los más halagüeños resultados. No omitiré hacer aquí pública manifestación de mi gratitud á dicho señor Inspector,

asi por el informe tan favorable que dió de este pueblo, como por el empeño que se toma por la educación de nuestra juventud.

Por lo que hace á mí, he procurado cumplir mi deber hasta donde me ha sido posible: he buscado el bien público con todas mis fuerzas, deseando siempre corresponder á la inmerecida confianza con que se dignó honrarme el Supremo Gobierno. Obligado de las circunstancias acepté el cargo de Agente de Policía y lo he servido con la mejor buena voluntad, y ahora pienso retirarme lleno de agradecimiento al Supremo Gobierno que quiso honrarme con su confianza, y de reconocimiento á mi pueblo que ha tolerado mis defectos.

Cuando pasé á U. mi informe de 29 de agosto ya citado, me lisonjeaba con la esperanza de que ese informe vería la luz pública, pero no fué así sin duda por muy justas razones y deseo que el presente sea en este punto más afortunado.

Con muestras de toda consideración y respeto, tengo el gusto de suscribirme de U. atento y seguro servidor.

S. AGUSTÍN RODRÍGUEZ.

N<sup>o</sup> 105.

Señor Gobernador de la provincia de Alajuela.

Jefatura Política de San Mateo.— Setiembre 30 de 1887.

Cumplo con el deber que me impone la circular n<sup>o</sup> 63, fechada el 3 del próximo pasado mayo, informo á U. de los actos de esta autoridad y trabajos practicados en este cantón en el mes que hoy termina.

Instrucción.

La Junta de Educación, cumpliendo con lo que la ley le impone y por conducto del señor Inspector de la provincia, ha mandado comprar los útiles que faltaban para el Liceo de niñas, y aquí se están trabajando dos armarios de cedro y doce silleteras para repartir en ambas escuelas; también se ha mandado traer cal para blanquear las casas y la pintura que se necesita para que los dos establecimientos se conserven con la decencia que la ley ordena. La Directora del Liceo de niñas y el Director de la de varones cumplen sus deberes con arreglo á la ley.

Caminos.

La estación del presente mes es tan favorable que los caminos, con las pequeñas reparaciones que se les han hecho, se conservan en buen estado.

Salubridad.

Esta se ha conservado en el centro de esta villa y en la de los barrios sin caso alguno que lamentar, solamente la desgracia de que las culebras en el presente mes han mordido á cuatro individuos, sin poder salvarles la vida, á pesar de haber hecho los esfuerzos en darles los remedios conocidos contra estas fieras.

Culto.

Se están construyendo de nuevo los pretiles del Cementerio de la Iglesia de esta Villa, construcción que se está haciendo por personas particulares y de su propia cuenta: una vez concluido este trabajo se va á dar principio á pintar y blanquear la Iglesia; pues el señor Cura no descansa en procurar que este recinto se mantenga con el ornato y la decencia que merece un edificio de esta clase.

*Municipalidad.*

Los auerdos dictados por esta Corporación durante el mes que hoy termina, merecen especial mención, tanto por su importancia como porque ellos revelan que el Municipio comprende y atiende sus deberes. El estado de las cuentas del tesoro municipal son aprobadas por la Corporación, porque este empleado merece la confianza de que es acreedor por su exactitud y honradez.

*Vagancia.*

Con gusto informa esta autoridad que en los meses pasados y el que hoy termina no ha instruido ninguna causa por vagancia, porque los habitantes de este cantón son propietarios hacendados y éstos necesitan de la gente pobre para sus agriculturas, y estos jornaleros no pierden día de trabajo, razón porque esta autoridad no se ha visto en la necesidad de hacer uso de la ley de vagos, ni los patronos de delatar á ningún peón. Los juegos prohibidos en la jurisdicción de mi mando murieron por completo, pero no por eso la policía deja de velar conforme lo previene la ley.

*Agricultura.*

Las cosechas en el presente año, de maíz, arroz, frijoles, plátanos y verduras son más que abundantes, y esta es una razón por lo que la gente pobre ha ganado respecto al precio que los artículos de primera necesidad tenían, y hay en el mercado de esta plaza todo en abundancia y á precios ventajosos para el comprador.

*Orden público.*

Este se conserva en el mejor estado, la autoridad vigila á decomisar las armas prohibidas para evitar así las desgracias que comunmente suceden en los pueblos por la portación de armas.

En el mes que hoy termina sólo una causa criminal sigue el Alcalde de esta villa, por heridas, y según el dictamen de los peritos son leves.

Dejo así terminado el informe de la jurisdicción de mi mando, suscribiéndome del señor Gobernador muy atento y seguro servidor.

J. JQ. D. VEGA.

Nº 104.

Señor Gobernador de la provincia de Alajuela.

Jefatura Política de la villa de Atenas.—Octubre 1º de 1887.

Me hago la honra de informar á U. de todo lo practicado en este cantón durante el mes próximo pasado.

A consecuencia de lo fuerte y continuado de las lluvias, se ha tenido que estar haciendo reparos continuamente en todos los diferentes caminos del cantón. En una visita general que hice á todos los barrios para informarme mejor del estado de todos, encontré que el que estaba más malo en su mayor parte es el que conduce de esta villa á la de San Ramón, tanto porque es la de más tráfico como porque hubo algo de descuido por parte de los Jueces de Paz y comisarios, en que se cumpliría por quien correspondía la orden de tener en buen corriente los desagües. La cuesta de Quebrada Grande estaba intransitable e inmediatamente di las órdenes conducentes para su composición y limpia de desagües, y en la actualidad la cuesta está ripiada donde estaban los más malos pasos y los desagües en buen corriente. En ese mismo camino, hace cinco días, que una

fuerte creciente de la quebrada del Güitite destruyó el puente; pero tan pronto como tuve esta noticia mandé hacer un desecho para no impedir el paso, y sacar las maderas que aun no habia arrastrado el agua, y se está preparando lo necesario para construirlo de nuevo.

El trabajo de la cárcel continúa aunque con el mismo inconveniente que dije en mis informes anteriores, pero ya la parte baja de este edificio está en servicio, teniendo la suerte de estrenarla los que llegaron hoy de paso para San Lucas.

Como he dicho en mis anteriores, la gente del pueblo es laboriosa y respetuosa á la autoridad, por lo que en todo el mes no se ha presentado la ocasión de seguir ninguna información por vagancia, y por faltas solamente una.

Las listas de todos los habitantes del cantón, que según la ley deben contribuir con un peso para la composición y mejora de los caminos, ya están levantadas, cuya copia le enviaré oportunamente.

Con toda consideración me suscribo del señor Gobernador su atento y seguro servidor.

PEDRO ARIAS B.

Señor Gobernador de esta provincia.

Jefatura Política de la villa del Naranjo.—Setiembre 29 de 1887.

Como tuve el gusto de manifestar á U. en mi informe anterior, sólo faltaba para que estuviese enteramente concluido el puente de arco sobre el río Colorado, construir las cortinas y hacer los repellos, trabajos que, junto con una calzada de piedra que se hacia indispensable para evitar que se formasen fangales en el propio puente, han sido terminados en la presente semana. Esa útil y elegante obra, que ha costado ingentes sumas, y que se ha llevado á cabo venciendo mil dificultades, viene á llenar una imperiosa necesidad y debe servir de legítimo orgullo á los cantones de Grecia y el Naranjo, que la han costado.

En el lapso que abraza este informe y contrayéndome al distrito central, ningún otro trabajo de interés público se ha emprendido, fuera de una atarjea que mandé hacer por cuenta de los vecinos interesados en una de las calles del centro, y de la apertura de una calle al Sur de la población, en la dirección de Este á Oeste y á la cual se dió el ancho de 20 metros prescrito por la ley.

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto nº 4 de 31 de agosto próximo pasado, procedí asociado de los Jueces de Paz y Comisarios y de dos personas conocedoras de las localidades, á levantar las listas de los vecinos que conforme al artículo 1º de la ley citada, deben contribuir con un peso cada uno para la composición de los caminos públicos del cantón, listas que he tenido el honor de enviar á U. con fecha 26 del corriente mes, para su publicación en el periódico oficial. Según verá U. en ellas, asciende á 833 el número total de contribuyentes.

Las vías públicas, si no están completamente buenas, como fuera de desearse, no presentan sin embargo dificultades para el tráfico. Algunas cuestas, como las del Río Grande, donde hubo un derrumbamiento, la del Espino y otra en el Zarcero, se encontraban en mal estado; pero creo que estarán ya arregladas, pues he ordenado á los respectivos Jueces de Paz procedan inmediatamente á su composición.

En el ramo de instrucción pública

algunas reformas materiales se han podido realizar en el presente mes.— En el distrito de San Miguel, mediante contribución voluntaria de los vecinos, ha sido refaccionado el edificio que ocupa la escuela de varones y contratados algunos pupitres que hacían falta en ella. En el de Candelaria ha sido repellido y encalado el local de la escuela de niños y provista ésta del mobiliario y útiles que se necesitaban. Han desaparecido pues, los motivos que determinaron la clausura de esta última escuela, y es tiempo ya de abrirla nuevamente, nombrando la persona que deba regentarla. Me permito suplicar á U. se sirva interesarse en ese sentido, pues así se hará un gran bien á la juventud de aquel lugar, privada por tanto tiempo de los beneficios de la enseñanza.

Tuve conocimiento de que la asistencia de niños á la escuela de varones del Zarcero era insignificante.— Excité á la Junta de Educación y al Juez de Paz escolar de ese distrito para que cumpliesen las disposiciones de la ley tocante á la asistencia obligatoria á la escuela; pero no obtuve resultado alguno satisfactorio. Ultimamente y á consecuencia de un oficio del señor Ministro de Instrucción Pública, referente al mismo asunto, que U. se sirvió transcribirme y que yo comuniqué á la Junta, ésta se reunió y acordó manifestar, que la falta de asistencia indicada debe atribuirse, no á descuido de ella sino á desidia del maestro, quien, asegura, ha habido vez de abandonar su destino hasta por una semana entera, sin presentar excusa legítima. Haré las indagaciones del caso para informar á U. qué hay de cierto sobre el particular, así como del número de niños que actualmente frecuentan aquel plantel.

Los demás establecimientos de enseñanza marchan bien, y es digno de elogio el celo y actividad que los maestros—especialmente los de las escuelas centrales—muestran en el cumplimiento de sus deberes.

En lo tocante á moralidad pública, he perseguido con empeño los juegos prohibidos, y pienso que mis esfuerzos en este sentido no serán vanos.— El domingo próximo pasado en la noche, la policía sorprendió uno de esos juegos en la taberna del señor Victor Rojas, en el centro de esta villa.— Del sumario levantado aparecen como indiciados los señores Rafael Rodríguez, Ramón Olivares, José Soto y Francisco Mora Corrales.

No he tenido ocasión todavía de tramitar ninguna causa por vagancia, porque vagos, en la aceptación legal de la palabra, no existen en esta villa. Si bien hay algunos individuos, aunque muy pocos por fortuna, que no se dedican al trabajo, éstos cuentan con rentas para vivir; y otros que antes se entregaban á la ociosidad, ahora por temor á la sanción penal, se ocupan siquiera sea el tiempo absolutamente necesario para que no pueda reputarse como vagos.

Lo expuesto es todo cuanto tengo que informar á U.

Soy de U. con distinguida consideración muy atento seguro servidor.

JUAN CORRALES.

SECRETARIA DE FOMENTO.

Nº 152.

Palacio Nacional.

San José, 13 de octubre de 1887.

Con vista de la renuncia que del

destino de Coatador y Agente de Materiales de la Dirección General de Obras Públicas hace el señor don Juan Rafael Chamorro,

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Admitirla y nombrar para que lo reemplace á don Federico Witting.—Comuníquese.

SOTO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,  
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 361.

Palacio Nacional.

San José, 14 de octubre de 1887.

El General Presidente de la República, teniendo en consideración que el Congreso Constitucional por decreto de 10 de julio de 1884 asignó á don Tadeo N. Gómez una pensión mensual de (\$ 20) veinte pesos, en premio de sus dilatados servicios en diferentes empleos del ramo de Hacienda y de Instrucción Pública, y que la familia de dicho señor, compuesta de una viuda anciana y desvalida y de un hijo demente, se encuentra en la miseria,

ACUERDA:

Que de eventuales de la Secretaría de Hacienda se continúe pagando á la viuda é hijo del señor Gómez la pensión asignada por dicho decreto, mientras el Congreso Constitucional, en sus próximas sesiones, resuelve lo que tenga por acertado.—Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Hacienda,  
FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

DETALLE

levantado por la Junta de Instrucción Pública del distrito escolar de la Rivera con el fin de refaccionar la casa de enseñanza de este distrito y comprar algunos enseres necesarios.

Don Crisanto Murillo.....	\$ 15-00
„ Trinidad Araya.....	12-00
„ Carlos Rodríguez.....	12-00
„ José Mº González.....	12-00
„ Bonifacio Chaves.....	12-00
„ Manuel Campos.....	10-25
„ Simón Campos.....	9-00
„ José Manuel Rodríguez.....	7-00
„ José Ana Rodríguez..	6-00
„ Dolores Alvarez.....	5-50
„ Nicolás Chaves.....	4-50
„ Cristóbal Campos....	4-50
„ Mauricio Chaves....	4-25
„ Bruno Rodríguez....	4-25
„ José Rodríguez.....	4-25
„ Ramón Moreira.....	3-25

Don Félix Rodríguez.....	\$ 3-25
„ Agustín Chaves.....	3-00
„ José Froilán Rodríguez.....	3-00
„ Felipe Flores.....	3-00
„ Tranquilino Campos.....	2-50
„ Antonio Chaves.....	2-50
„ Cosme Moreira.....	2-50
„ Rafael Chaves.....	2-20
„ Jesús Ledesma.....	2-25
„ Rafael Campos.....	2-10
„ Casimiro Moreira.....	2-10
„ Juan Rodríguez.....	1-60
„ Juan Picado.....	1-60
„ Cecilio Ledesma.....	1-60
„ Casimiro Campos.....	1-65
„ Rafael Carballo.....	1-65
„ Concepción Quirós.....	1-50
„ Ramón Bolaños.....	1-25
„ Gregorio Chaves.....	1-25
„ Agapito Rodríguez.....	1-25
„ Nicolás Alfaro.....	1-00
„ Leopoldo Castillo.....	1-00
„ Miguel Chaves.....	1-00
„ Yanuario Rodríguez.....	1-00
„ Melchor Zúñiga.....	1-00
„ Juan Ledesma.....	1-00
„ Bernabé Ledesma.....	1-00
„ Raimundo Alvarado.....	1-00
„ José Angel Ramírez.....	1-00
„ Emeterio Campos.....	1-00
„ Apolinar Cerdas.....	1-00
„ Laudencio Campos.....	1-00
„ José Manuel Soto.....	1-00
„ Natividad Campos.....	1-00
„ Maximino Campos.....	1-00
„ Santana Alvarado.....	1-00
„ Antonio Brenes.....	1-00
„ Simón Chaves.....	1-00
„ Bernardo Salas.....	1-00
„ Apolinar Quirós.....	1-00
„ Ramón Miranda.....	1-00
„ Miguel Araya.....	1-00
„ Jesús Salas.....	1-00
„ Rafael Vargas.....	1-00
„ Manuel Ramírez.....	1-00
„ Lucas Castillo.....	1-50
„ Pedro Alfaro.....	1-00
„ Marcelino Moreira.....	1-00
„ Aquileo Hernández.....	1-00
„ Norberto Zárate.....	1-00
„ Rafael Cambronero.....	1-00
„ Tomás Moreira.....	1-00
Suma.....	\$ 200-00

El Presidente de la Junta,  
TRANQUILINO CAMPOS.

El Secretario,  
MAURICIO CHAVES.

SECRETARIA DE GUERRA.

LISTA que forma el Jefe Político que suscribe, de las personas contribuyentes en el cantón de su cargo, para el monumento que se ha de erigir á la memoria del soldado Juan Santamaría.

A SABER.

Rafael Recio.....	\$ 0-50
Ignacio Sarmiento.....	0-50
Agustín Pasos.....	0-25
Rafael Solera Villegas.....	0-10
Dionisio Moncada.....	0-10
Juan Alvarez.....	0-25
Rafael Cruz.....	0-10
Joaquín Alvarez.....	0-05
Caralampio Duarte.....	0-05
Dolores Salazar.....	0-10
Emilio Ruiz.....	0-25
José Alvarado.....	0-25
Laudencio Novoa.....	0-10
Francisco Vargas.....	0-10
Benito Quirós.....	0-10
Lorenzo Salas.....	0-05
Manuel Alvarado.....	0-05
Domingo Duarte.....	0-10

Domingo Cano.....	\$ 0-25
Lorenzo Alvarado.....	0-10
Calixto Alvarado.....	0-05
Rafael Solera Cabrera.....	0-25
Baltasar Salazar.....	0-25
Albino Montoya.....	0-25
Suma.....	\$ 4-15

Jefatura Política del cantón de Bagaces, 30 de setiembre de 1887.

RAFAEL RECIO.

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

Entradas y salidas.

Octubre 10.—A los 8 a. m. fondeó de regreso de San Juan del Norte el vapor de carga de la Mala Real Inglesa "Derwente", su capitán H. C. Rigaud, 51 tripulantes, 1,605 toneladas, carga, la que llevó, una pasajera de cubierta; sin correspondencia, y consignado á la Compañía de Agencias.

Octubre 10. A las 12 m. fondeó el vapor inglés "Primate", procedente de Newport, con 25 días de mar, su capitán A. French: 21 tripulantes, 1,187 toneladas, 3,915 bultos, materiales para el ferrocarril, y 1058 toneladas carbón de piedra para el mismo: sin pasajeros ni correspondencia, consignado á M. C. Keith.

Octubre 11.—A las 10¼ a. m. zarpó para Colón el vapor inglés "Warrior", su capitán Wm. Bond, de 797 toneladas, 28 tripulantes, pasajeros: 1 individuo de cubierta, sin carga ni correspondencia. Despachado por M. C. Keith.

Octubre 11.—A las 6¼ 6. m. zarpó para Colón el vapor inglés "Derwent" su capitán H. C. Rigaud, 51 tripulantes, 1,605 toneladas, 738 sacos café, pesando 3,919 kilogramos: 80 pasajeros de cubierta, 2 paquetes de correspondencia; despachado por la Compañía de Agencias.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala segunda.

Miércoles 12.

1.—A solicitud de don Enrique Roig, se mandó adicionar la ejecutoria que se le había dado, de la sentencia que recayó en el juicio que le estableció á don José Bringas, sobre nulidad de un contrato; y se señaló para su confrontación las doce del día quince del corriente mes.

2.—En el juicio establecido por los señores Hipólito Tournón y C<sup>a</sup>, contra Esteban Gómez y otros, sobre una servidumbre de pasaje, se declaró rebelde al señor Braulio Cruz, y que continúe el traslado con quien corresponda.

3.—En las diligencias sobre denuncia de un terreno baldío, hecho por el señor Hermenegildo Bolaños, para mejor proveer, se mandó devolver el expediente al Juez a quo, para que haga constar legalmente la situación del terreno denunciado.

4.—En el juicio establecido por el señor Javier Cordero, contra el señor Norberto Sánchez, sobre nulidad de un título supletorio, se confirmó la

sentencia de primera instancia, que declara sin lugar la nulidad demandada.

5.—Se declaró sin lugar la súplica interpuesta por el reo Rafael Delgado, por no estar en el caso de ley.

Jueves 13.

1.—A solicitud de la señora Virgita Blanco, se mandó prevenir á don Vidal Quirós, devuelva en el día, bajo la pena de ley, un juicio que sacó en traslado por recomendación de la señora Manuela Chinchilla.

2.—Se declaró sin lugar la súplica interpuesta por don Adriano de Jesús Bonilla, de la resolución que recayó en el juicio que él y don Juan Francisco Bonilla, siguen contra don Adriano María del mismo apellido, sobre nulidad de un título.

3.—En ejecución establecida por el señor Joaquín Villalobos, contra el señor Hipólito Ramírez, por pesos, se confirmó el auto de primera instancia, que reputa como un incidente del mismo juicio, la oposición hecha por el actor al levantamiento de un embargo.

San José, octubre 13 de 1887.

El Secretario,  
D. CARRANZA.

EDICTOS.

MANUEL ARGÜELLO MORA, Juez 1º civil y de comercio en 1ª instancia de esta provincia.

Por el presente hago saber á herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de los señores don Francisco de Paula Gutiérrez, doña Ramona Iglesias de Gutiérrez, señoritas Trinidad y Concepción Gutiérrez, que en el Juzgado de mi cargo se ha dado principio al juicio de inventarios de los bienes dejados por aquellas personas, y que se ha señalado el término de quince días para que comparezcan á reclamar y legalizar sus derechos.

Juzgado 1º Civil y de comercio en 1ª instancia.—San José, 14 de octubre de 1887.

MANUEL ARGÜELLO.

Ramón Loria Iglesias,  
Secretario.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Victor Granados Rodríguez denunciando un terreno baldío sito en "La Esperanza", barrio de San Jerónimo, distrito 7º, cantón 1º de esta provincia, constante de 2 hectáreas, 50 áreas. Linderos: Norte, calle en medio, Río Sucio y terreno de Diego Avendaño; Sur, terreno de don Mauro Fernández; Este, quebrada en medio, terreno de don Francisco Gómez y calle real en medio, terreno de Juan Alonso; y Oeste, terreno de Cástulo Picado, quebrada en medio.

Se publica este denuncia para que las personas que tengan alguna oposición que hacerle, lo verifiquen en el término de treinta días.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, á las doce del día veinticuatro de agosto de mil ochocientos ochenta y siete.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,  
Srio.

3. v. 2.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional.

Hace saber: que ante el Juzgado

de su cargo se presentó la señora Teodora Rojas y de Castro, denunciando un terreno baldío; situado en "Tiquirres," en el barrio de San Pablo de Santiago del Puriscal, distrito 1º, cantón 4º, comunes, y distrito 3º cantón 2º escolares de la provincia de San José, constante como de quinientas hectáreas y entre los siguientes linderos: Norte, terrenos poseídos por Rafael Jiménez y propiedad de los herederos de Gregorio Jiménez: al Sur, propiedad de Lorenzo León, río Turrubares en medio: al Este, idem de Lorenzo León, y al Oeste, tierras baldías.

Y se publica para que los que tuviesen alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina dentro de treinta días.

Juzgado de Hacienda Nacional.

San José, 26 de setiembre de 1887.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,

Secretario.

3. v. 3.

A las doce del día veintiséis del actual se rematará en este Juzgado, una tira de tierra situada en San Francisco Dos Ríos, distrito 5º de este cantón, constante de seis áreas, cuarenta y siete centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, lindante: al Norte, potrero de Jesús Bermúdez: Sur y Oeste, río Tiribí; y Este, calle pública que conduce de San Francisco á Desamparados; está valorada en veintitrés pesos. Pertenece á este Municipio y se vende en virtud de denuncia hecho por el señor Jesús Bermúdez.—Quien quisiere comprarla, ocurra el día señalado.

Juzgado de Hacienda Municipal.—San José, octubre 13 de 1887.

RAFAEL ELIZONDO.

Menardo Reges.—J. Guzmán.

1 v.—1

A las doce del día veinticuatro del corriente mes, en el portón principal del Palacio Municipal de esta ciudad, se han de rematar en el mejor postor los bienes siguientes: 1º Un terreno cultivado de café, situado en la cuarta manzana al Oeste de la plaza principal de esta ciudad, distrito y cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, calle pública: Sur, propiedad de José Chavarría: Este, propiedad de Felipe Alvarez; y Oeste, idem de don Nazario Ocampo, constante de nueve y media varas ó sean siete metros, noventa y dos milímetros de frente por cincuenta varas, ó sean cuarenta y un metros ochocientos milímetros de fondo más ó menos, está libre de gravámenes, é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo veinticinco, folio doscientos ochenta y nueve, finca dos mil cuatrocientos setenta y cinco, Occidental, asiento dos, habido por la causante doña Marcelina González y Pérez de Orozco, por adjudicación en la mortuoria de don Rafael Orozco y Rojas, por su valor, cincuenta pesos. 2º Un derecho de mil ciento noventa y seis pesos un centavo, proporcional á la suma de cinco mil pesos en que para adjudicación en la mortuoria de don Rafael Orozco y Rojas, de donde lo hubo la causante doña Marcelina González y Pérez de Orozco, fué valorada la finca que se describe así: "Solar y casa en el ubicada, compuesta de siete piezas, dos zaguanos, tres cuartos, una cocina, un comedor, una galera en un patio interior, dos puertas de calle (hoy una solamente), un jardín y un para-rayos: el solar con dos acequias que lo cruzan y una entrada al Oeste: todo situado en la primera manzana al Nor-Oeste de la Plaza principal de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia, lindante la casa y solar: Norte, propiedad de don Esteban Castrillo, don Ramón Castro Bonilla y don Mariano Benavides: Sur, calle pública en medio, propiedad de don Evaristo Fernández: Este, propiedad de don Francisco González Brenes; y Oeste, propiedad del Presbítero don Eduardo Pereira (hoy perteneciente á esta testamentaria); y de la calle de entrada referida: Norte, propiedad de don Ramón Castro Bonilla y don Mariano Benavides: Sur, propiedad del Presbítero don Eduardo Pereira y finca de don Rafael Orozco y Rojas (hoy todo de esta testamentaria): Este, solar de la finca aquí descrita; y Oeste, calle pública, todo cercado de tapia. Medida de la casa, diez y seis varas, ó sean trece metros, trescientos setenta y seis milímetros de frente, por veinticinco varas, ó sean veinte metros noventa y dos milímetros de fondo; y el solar, diez y seis varas, ó sean trece metros, trescientos setenta y seis milímetros de frente, por cincuenta y dos y una tercia varas ó sean, cuarenta y tres metros setecientos cincuenta y dos tercios milímetros de fondo,

todo más ó menos; y de la calle "entrada", veintina varas ó sean, diez y siete metro, quinientos cincuenta y seis milímetros de largo, por ocho varas ó sean, seis metros seiscientos ochenta y ocho milímetros de ancho al desembocar al solar, y seis varas ó sean, cinco metros diez y seis milímetros de ancho al lado de la calle, todo más ó menos libre de gravamen é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y cuatro, folio ciento setenta y cuatro, finca diez mil setecientos cincuenta y cuatro, "Occidental", asiento tres. En esta finca ó sea en la casa y solar que se han descrito, tienen derecho los señores: Presbítero don José de Jesús Orozco, un derecho de ciento ochenta y nueve pesos, treinta y un cuarto centavos é inscrito en el tomo ciento sesenta y cuatro, folio ciento setenta y cuatro, finca diez mil setecientos cincuenta y cuatro, "Occidental", asiento tres. Doctor don José Rafael Orozco, otro derecho de igual valor que el anterior, é inscrito en el mismo tomo, folio ciento setenta y tres, la misma finca y partido, y asiento número dos. Doña María Marcelina Orozco de Caicedo, otro derecho de igual suma que los dos anteriores, é inscrito en el mismo tomo, folio, la misma finca, el mismo partido y el mismo asiento que del Presbítero José de Jesús Orozco; y el Licenciado don Víctor Orozco, un derecho de tres mil ciento setenta y dos pesos cincuenta y seis y tres cuartos centavos é inscrito en el mismo tomo, partido y finca, folio ciento setenta y tres y asiento uno. El terreno y primer derecho descritos, pertenecen á la mortuoria de doña Marcelina González y Pérez de Orozco; y los cuatro derechos restantes á las personas indicadas; y están valorados los bienes, el terreno en cincuenta pesos, y los cinco derechos en la segunda finca descrita ó sea toda la casa y solar, en tres mil pesos; y se venden de orden de este Juzgado á solicitud de todos los interesados, por no admitir como división y para que el rematario que sea la segunda finca, la adquiera en su totalidad. Quien quisiera hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de 1ª instancia.—Alajuela 6 de octubre de 1887.

JOSÉ M<sup>o</sup> ACOSTA.

Eduardo Martín A.  
Secretario.

3. v. 2.

Por auto dictado en esta fecha he señalado para el remate público las doce del día miércoles veintiséis del corriente, de parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo octogésimo 1º, nº 6,742 "Oriental", que se describe así: parte de casa y solar, constante de trece y media varas poco más ó menos, de frente, por cuarenta de fondo, equivalentes á once metros doscientos ochenta y seis milímetros de frente par treinta y tres metros cuatrocientos cuarenta milímetros respectivamente, lindante: al Norte, calle en medio, casa de don Manuel Zavaleta, Petronila Zúñiga, Escolástica Araya y Eusebio Jiménez: al Sur, parte de la misma finca: al Este, con cafetal de Trinidad Mora; y Oeste, con el altísimo de esta Parroquia, calle en medio.—Está justipreciada en trescientos treinta pesos, se admiten posturas legales, pertenece á la sucesión de José María Acuña de único apellido; y la venta se decreta, previa información de utilidad y necesidad, para el pago de deudas y costas de la misma mortuoria.

Alcaldía única constitucional, octubre 13 de 1887

HONORIO MONJE.

Fruito Valverde.—Trifón Navarero.

2. v. 2.

A las doce del día veintidós del corriente octubre se rematarán en el mejor postor, frente á la casa de habitación del señor Ignacio Barquero Aguilar, en la primera manzana del Oeste de la plaza principal de esta ciudad, los bienes siguientes: Terreno como de seis manzanas, equivalente á cuatro hectáreas diez y nueve áreas, treinta y tres centiáreas y setenta y seis decímetros cuadrados, junto con los materiales de dos galeritas (teja y madera) situado en el barrio de los Desamparados de esta ciudad, distrito tercero del primer cantón de esta provincia. Linderos: Norte, la vía férrea en medio, con terreno de la mortuoria de Antolina Orozco y de Juan Manuel Campos y Juan María Arias: Sur, con un arroyuelo, quebrada llamada "Cañas" en medio, con idem de Vicente y Aurora González, José María Oses y herederos de Francisco Campos: Este, con terrenos de los mismos Vicente y Aurora González; y Oeste, terrenos de Juan María Arias, quebrada en medio con idem de Juan Campos, la vía férrea

en medio idem de José Ramírez, Lucas Gutiérrez y calle en medio idem de José María Soto. Están valorados estos bienes en mil cien pesos, pertenecen á la mortuoria de Antolina Orozco y Esquivel, están debidamente inscritos, y se venden previa información de utilidad y necesidad para el pago de costas, gastos y mandas mortuorias. El que quiera hacer postura que se presente.

Juzgado Arbitro testamentario. Alajuela, 7 de octubre de 1887.

SATURNINO VARGAS.

Ignacio Barquero A.—J. Jesús Ramos.

3. v. 3.

A las doce del día veinticuatro del corriente octubre se rematará en el mejor postor frente al portón del Palacio Municipal de esta ciudad, una yunta de bueyes oberos-alazán y blanco, valorada en ciento dos pesos. Pertenece á la mortuoria de Valerio Chavarría y Arrieta, y se vende de previa información de utilidad y necesidad para pago de costas y gastos mortuorios. El que quiera hacer postura que se presente.

Juzgado 1º Alajuela, octubre 8 de 1887.

RAMÓN L. CABEZAS.

Ignacio Barquero A.—Procopio Arana.

3. v. 3.

A las doce del día treinta y uno del corriente octubre, se rematará en el mejor postor, en el portón del Palacio Municipal de esta ciudad la finca siguiente:—Terreno de seis manzanas, equivalentes á cuatro hectáreas diez y nueve áreas treinta y tres centiáreas y setenta y seis decímetros cuadrados, hoy terreno inculto, situado en el barrio de San José de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia, linderos: Norte, calle pública de por medio, terreno de Pablo Quirós; Sur, idem de Juan, Baltazar, Santana y Cayetano Saborio; Este, idem, de Santana Saborio; y Oeste, idem de Rafael Núñez, fué valorado en trescientos pesos, pertenece á la mortuoria de Ramón Suárez y Rojas, y se vende previa información de utilidad y necesidad para el pago de costas y gastos mortuorios, y está debidamente inscrito. El que quiera hacer postura que se presente.

Juzgado 1º de Alajuela, 6 de octubre de 1887.

RAMÓN L. CABEZAS.

Iguacio Barquero A.—J. Jesús Ramos.

3. v. 3.

A las doce del lunes siete del entrante mes de noviembre se ha de rematar en el mejor postor, en el portón del Palacio Municipal de esta ciudad el lote número once de los terrenos de la primera sección de la legua de enseñanza pública de esta ciudad, en conformidad con lo dispuesto por el Municipio de este cantón en sesión del 3 de los corrientes, cuyo lote está situado en el barrio de la Concepción, cuarto distrito del primer cantón de esta provincia y linda: al Norte, con el lote número doce de Domitilo Porras: al Sur, con terreno denominado de la compañía descubridora de la vereda de Sarapiquí, calle pública en medio: Este, calle pública en medio, con el lote número diez del fondo general; y al Oeste con la legua denominada "Mata de Chiverre." Contiene nueve manzanas, mil novecientos cuarenta y siete varas cuadradas, equivalentes á seis hectáreas, cuarenta y dos áreas, sesenta y una centiáreas y trein-

ta y ocho decímetros cuadrados; valorado á razón de diez pesos manzana. Precio total noventa y un pesos noventa y cuatro centavos. Precio de la medida tres pesos setenta y nueve centavos. Este lote pertenece al Municipio de este cantón y se ha de rematar bajo las condiciones siguientes: el rematario debe pagar el día del remate los costos de medida, los del cartel, de estas diligencias y el valor de la escritura de venta. Debe pagar además el capital por quintas partes en cinco años de plazo reconociendo el interés del doce por ciento anual, garantizando el pago del capital é intereses con fiador de responsabilidad, á satisfacción del señor Agente Fiscal, é hipotecando el mismo lote rematado, en la inteligencia de que si el rematario deja de pagar á su debido tiempo el capital é intereses, por el mismo hecho queda rescindido este contrato y á favor del Municipio las cantidades que se hubieren satisfecho con anterioridad por el rematario, quien queda obligado á devolver á este Juzgado la escritura de venta una vez que se haya tomado nota de ella en el Registro de las Hipotecas. Quien quisiera hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Alajuela á las nueve de la mañana del día diez de octubre de mil ochocientos ochenta y siete.

N. OCAMPO.

Francisco Sanabria. Rómulo González.

3 v. 3.

JOSÉ MARÍA ACOSTA, Juez de primera instancia de la provincia de Alajuela.

A los señores doña Francisca Cruz, don Lorenzo Barrantes, don Ramón Muñoz, don Francisco Alpizar, don Francisco Alfaro, Doctor don Carlos Silva y don Joaquín Trejos, acreedores del concurso á bienes de don José María Muñoz, se hace saber: que se han fijado treinta días desde la publicación de este edicto para que se presenten á legalizar sus créditos en dicho concurso.—Igualmente se han señalado las doce del día treinta de noviembre próximo para la junta de examen y reconocimiento de créditos, que tendrá lugar en este despacho.

Dado en la ciudad de Alajuela, á las nueve de la mañana del día tres de octubre de mil ochocientos ochenta y siete.

Juzgado de 1ª Instancia de Alajuela.

JOSÉ M<sup>o</sup> ACOSTA.

Eduardo Martín A.,  
Secretario.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de San José.

AVISO.

En virtud de contrato celebrado por la Municipalidad con don Manuel Calderón, la botica de turno, de esta fecha en adelante, será la de "la FE," calle del Cuño nº 16.

15 de octubre de 1887.

PEDRO LORÍA.

6 v.—1

Agencia de Policía de Higiene.

San José, setiembre 27 de 1887.

Con motivo de haber sido rescindido el contrato entre este Municipio y don Jorge Ross, para el aseo, riego y reparación de calles, se previene á todos los vecinos de esta ciudad: que hasta el día último del corriente mes serán recogidas por el contratista señor Ross, las basuras del interior de los edificios públicos y casas de particulares, debiendo en consecuencia, de esa fecha en adelante, hacerlo los interesados por su cuenta.

Asimismo se pone en conocimiento del público, que del día primero del entrante mes de octubre próximo en adelante, deben aseo el frente de sus respectivas propiedades, en los días que á continuación se indican.

Lunes: la calle del "Comercio", la de la "Universidad", la de "Catedral" y la del "General Fernández."

Martes: la del "Cuño", la del "Seminario", la del "Laberinto" y la de la "Merced."

Miércoles: la de "Carrillo", la de "Chapui", la de "Goicoechea" y la del "Teatro."

Jueves: la de la "Fábrica", la de la "Paz", la del "Vapor" y la de la "Uruca."

Viernes: la de "Calvo", la de "Velarde" la del "Obispo" y la de "Umaña." Las basuras de las calles deberán ser recogidas en montones para que sean alzadas por la Policía, en los días referidos.

Quedarán incursos en la multa de uno á cinco pesos, los que no dieren cumplimiento á esta orden.

FERMÍN LEÓN.

15—5

POLICIA.

LAS BOTICAS DE SERVICIO PÚBLICO EN LA PRESENTE SEMANA SON LAS SIGUIENTES:

San José.—La del Dr. don Jenaro Rucavado.

Alajuela.—La del Dr. don Mariano Padilla.

Cartago.—La de don Carlos Sancho.

Heredia.—La del Dr. don Policarpo Trejos.

San Ramón.—La de don Pedro de Urrutia.

Santo Domingo.—La del "Progreso."

Liberia.—La del Lic. don Toribio Rojas.

Naranjo.—La de don José M<sup>o</sup> Sánchez.

Atenas.—La del señor don Guillermo Esquivel.

Grecia.—La del "Pueblo."

Puntarenas.—La del "Pueblo."

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES

meteorológicas verificadas en la ciudad de San José en 1887.

Octubre 13.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio

17,<sup>25</sup> 21,<sup>25</sup> 20, 19,<sup>40</sup>

Viento.

O. O. NE.

Estado de la atmósfera.

Nublº Nublº Nublº  
Barómetro.—Término medio 668<sup>35</sup>

Lluvia en milímetros 4,<sup>75</sup>

ANUNCIOS.

Telegramas Rezagados.

FECHA.	DE	PARA	TITULO	Observaciones.
29 Septiembre	Escasú	San José	Gregorio Flores	No se encuentra.
1 Octubre	San Juan del Sur	Puntarenas	Pedro J. Cerna	Se embarcó.
"	Carrillo	Alajuela	Santos Céspedes	Desconocido.
"	Puntarenas	San José	Juan Sánchez G.	No se encuentra.
"	Puntarenas	Alajuela	Alfonso Pérez	Se ausentó.
"	Limón	Alajuela	Josefa Moya	No se encuentra.
"	San José	Cartago	Dolores Solano	"
"	Cartago	San José	Jesús Rivera	"
"	Carrillo	Heredia	J. Rojas	"
"	Managua (Nic.)	San José	Enrique Alcántara Inestrosa	"

Dirección General de Telégrafos.—San José, 6 de octubre de 1887.

"LA SANTA CLARA."

ACABA DE RECIBIR

Sardinas en tomate, Salchichón, Bacalao, Jamón de York, Quesos varias clases, Fideos, aceitunas, Aceite de comer, Cerveza estrella, negra, Cebada pelada, Puros, Arroz y gran surtido de diversos artículos.— Todo fresco y a precios corrientes.

AGUSTÍN ATMETLLA.

CONOCIMIENTO

de los expendedores de licores extranjeros cuyas patentes vencen en el próximo octubre.

Fechas.	Nombres.	Situación.
19	Francisco Quesada	San José.
19	Paulino Ardón	Id.
19	Abelardo Cepa	Id.
19	Luis V. Vargas	Alajuela.
3	Paulino Acosta	San Ramón.
4	José Carlos Umaña	San Mateo.
4	José Vaglio	Carrillo.
5	Santiago Güell	Desamparados.
5	Juan Simón Jiménez	Los Quemados.
6	Jerónimo Rojas	Atenas.
6	José Carlos Umaña	Id.
6	Eustacia Morales	Limón.
6	Tranquilino Bolaños	Santo Domingo.
6	Esteban Maroto	Grecia.
8	Adelaida Grandison	Limón.
9	Teléfono Arana	San José.
9	Leovigildo Castro	Alajuela.
12	Amelia Pardo	Moín.
12	Chiapp y Mateo	Limón.
13	Salvador Santos	Liberia.
14	Pedro Sáenz	Grecia.
14	Teodoro Carvajal	San José.
14	Ana Moore	Limón.
14	Augusto Richard	Madre de Dios.
15	Eusebio Vicente	San José.
15	Moses Mical	Milla número 18.
15	W. B. Ueckles	Reventazón.
16	Jesús Retana	Puriscal.
16	Victor Bonilla	Santa Cruz.
17	José Vigne	San José.
17	Rodrigo Carrasco	Id.
17	Agustín Atmetlla	Id.
17	Jesús M. Vargas	Alajuela.
17	Pío Estrada	Limón.
17	José González	Los Quemados.
18	Nicolás Casasola	Cartago.
19	Elisa Arnold	Limón.
19	Roberto Campbell	Id.
20	Rafael Rivera	Liberia.
23	Pajés y Cañas	San José.
24	José Sacripanti	Cartago.
24	Ramón Royo	Curridabat.
25	Isidro Herrera	San Rafael Alajuela
25	Antolin Chinchilla	Sarchí.
25	John C. Eunis	Limón.
25	"	Id.
26	Braulio Morales	Heredia.
26	Elias R. Bolaños	Santo Domingo.
26	Sophia Dobaney	Santa Clara.
26	Valerio Coto	Carrillo.
27	Sahara Agrey	Reventazón.
28	G. de Benedictis	San José.
28	G. L. Foster	Limón.
28	Josiah Foster	Id.
29	Pedro Hurtado	San José.
29	Fernando Fernández	Heredia.
29	Elisa Silano	Limón.
29	Juan Suñol	Puntarenas.
30	Abraham Márquez	San José.
30	Charles Day	Id.
30	Pantaleón Bonilla	Alajuela.

Inspección General de Hacienda.—San José, setiembre 26 de 1887.  
4—3 MAN. M<sup>a</sup> CALVO.

BALANCE de las operaciones practicadas en la Dirección General de Telégrafos en setiembre de 1887.

	Debe.	Haber.	SALDOS.	
			Debe.	Haber.
Caja	\$ 2349-75	\$ 2349-75		
Oficina de San José	1151-92	1151-92		
" Alajuela	106-70	106-70		
" Cartago	173-30	173-30		
" Heredia	59-35	59-35		
" Liberia	78-60	78-60		
" Puntarenas	320-96	320-96		
" Esparta	39-95	39-95		
" Paraíso	7-55	7-55		
" La Unión	11-60	11-60		
" Desamparados	3-90	3-90		
" Escasú	6-20	6-20		
" Pacaca	7-75	7-75		
" Puriscal	8-55	8-55		
" Santo Domingo	27-55	27-55		
" San Rafael	4-60	4-60		
" Barba	7-35	7-35		
" Santa Bárbara	4-00	4-00		
" Grecia	31-05	31-05		
" Naranjo	33-90	33-90		
" San Ramón	30-40	30-40		
" Atenas	48-80	48-80		
" San Mateo	40-75	40-75		
" Guacimal	6-70	6-70		
" La Palma	2-65	2-65		
" Bebedero	19-25	19-25		
" Bagaces	20-25	20-25		
" La Cruz	1-25	1-25		
Multas		12-25		\$ 12-25
Materiales vendidos		55-07		55-07
Telegramas en el interior á Centro América		1152-15		1152-15
"		94-40		94-40
Cablegramas		1035-88		1035-88
Administración de Rentas	2349-75		\$ 2349-75	
Oficina de Palmares	20-20	20-20		
" " Aserí	7-40	7-40		
	\$ 6981-93	\$ 6981-93	\$ 2349-75	\$ 2349-75

Dirección General de Telégrafos.—San José, 13 de octubre de 1887.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
F. Rob. Castro.

Faust. Solera,  
Srio.

SOMBRERERIA

"LAS NOVEDADES"

M. Veiga.

Sombreros de pita por mayor.

Calle del Comercio.

m y s. 12 v. 2.

Importante.

Con 15 días de término, se convocan licitadores para hacer 200 varas cuadradas ó sean 139 metros, más ó menos, de cielo raso, en esta Iglesia de San Pedro del Mojón.

Para condiciones dirigirse al Cura de la misma que suscribe.

ANDRÉS FUENTES.

5 v. 2.

ECHEVERRÍA & CASTRO.

Corredores Jurados y Comisionistas.

Se hacen cargo de pedir al extranjero mediante una equitativa comisión toda clase de mercaderías, maquinaria, & c.

Reciben en comisión café y productos del país, para venderlo en los mercados principales de Europa y Estados Unidos, haciendo adelantos convencionales sobre el valor de las consignaciones.

Aceptan comisiones del extranjero para la venta de mercaderías y compra de frutos, pudiendo recibir en puerto las mercaderías consignadas, y adelantar los gastos de conducción al interior y los derechos.

Se encargan de vender privadamente ó en pública almoneda fincas y mercaderías de todo género.—De legalizar reclamos por averías d:—De hacer arreglos y liquidaciones de cuentas en plaza ó en provincias.

Hacen operaciones de Banca de toda clase.—Dinero al interés, compra y venta de letras de cambio, de dinero exportable, cobranza de cuentas y descuento de obligaciones.

Se encargan de clasificar, escoger y despachar café, y de embodegar mercaderías.

Fletan toda clase de carga y equipajes.

Se dan informes gratis sobre el país á cualquier extranjero que los solicite.

Correspondencia, en Inglés, francés, alemán y español.

DIRECCION: San José de Costa Rica.  
2 Norte, Calle "General Fernández."  
Apartado 103.

"Echeverría & Castro."

10.- v 6.

Dirección General de Telégrafos.—San José, 13 de octubre de 1887.

F. Rob. Castro

TELEGRAMAS RECIBIDOS DE

Nicaragua	279
Honduras	7
Salvador	18
Guatemala	30
TOTAL	334

Recebidos de	Prescritos	
17	30	N. York.
6	5	London.
	1	Hamburgo.
9	20	Salvador.
1	1	Mejico.
8	9	Panamá.
5	4	Paris.
7	6	S. Francisco.
	1	Manchester.
1	12	Sundswall.
1		Wien.
1	1	Southampton.
11	3	Guatemala.
1	1	Washington.
1	1	Jaegerwellen.
5	5	N. Orleans.
1	1	Liege.
1	12	Bogotá.
4	5	Colón.
1	2	Plimouth.
1	1	St. Thomas.
1	1	Lima.
1	1	Berlin.
2		Boston.
	1	Medellin.
	1	Iquique.
56	59	Total de Cablegramas.
	\$ 1035-88	Valor de los particulares.
	\$ 63-90	Valor de los oficiales.

Movimiento de cablegramas durante setiembre de 1887.

REPUBLICA DE COSTA RICA.

A LOS SEÑORES AGENTES DE POLICIA.

Se suplica avisen al infrascrito, si en su respectiva jurisdicción se depositare un potro doradillo, grande, careto, patas blancas, sin fierro, que tiene una ó dos pelotillas bajo el pecho. Se desapareció hace dos meses próximamente de un potrero en esta ciudad.

Alajuela, 10 de octubre de 1887.  
CASIANO PORRAS.

3. v. 3.

ALMACEN NACIONAL

DE ÚTILES DE ESCUELA.

Nuevos útiles:

Atlas de Cortambert, á.....	\$ 1-30.
Aritméticas.—Perkins, á.....	50.
Cajas de tiza, á.....	75.
Cajas de pizarrines, la gruesa, á.....	1-20.
Campanas de 5 kilos, con montadura, á.....	12-00.
Campanas de 3 kilos, con montadura, á.....	9-00.
Cadenas para Agrimensor, á.....	2-75.
Curvimetros, á.....	40.
Compases pequeños (lápiz y tinta), á.....	45.
Cartillas de Agricultura Científica, á.....	35.
Cartillas de Agricultura, Industria y Comercio á.....	10.
Diccionarios de la Academia, á.....	14-00.
Dobles Decímetros de marfil, á.....	1-00.
Esferas terrestres, á.....	9-40.
Estuches caja de caoba, á.....	3-25.
Escuadras nikeladas 8 m., á.....	1-95.
" " 11 " " " " " " " "	2-35.
" " 15 " " " " " " " "	2-80.
" " 19 " " " " " " " "	3-05.
Imanes, á.....	35.
Lápices de dibujo, á.....	05.
Lector Americano Silabario, á.....	15.
Lector Americano, Libro I., á.....	30.
Lector Americano, Libro II., á.....	40.
Lector Americano, Libro III., á.....	60.
Manual de Urbanidad, por Carrero, á.....	10.
Mapas de Centro América, á.....	3-50.
Niveles de agua, á.....	95.
Plomadas de Arquitecto, á.....	1-25.
Pizarras cuadrículadas de 22 cm., á.....	20.
Reglas surtidas, á 3 por.....	05.
Romanas de resorte 15 ks., á.....	95.
" Doble brazo, á.....	16-50.
" Plataforma, á.....	18-00.
" Espenes, á.....	14-00.
Semicirculos graduados 22 cm. á.....	65.
" " 12 " " " " " " " "	15.
" " 8 " " " " " " " "	05.
Tirálneas de marfil, á.....	60.

San José, 4 de agosto de 1887.

EHEVERRÍA & CASTRO.

10 v. 8.

MUERTOS.

El primer depósito de ataúdes que ha habido en este país y que durante 20 años ha estado al frente de la iglesia de la Merced, se ha trasladado á media cuadra de la esquina del Teatro, en la casa propiedad del que suscribe, por cuya razón se hará gran rebaja de precios en los ataúdes, toda clase de trabajos y materiales, por no tener que pagar alquiler.

Ataúdes charolados desde \$ 17.

ENRIQUE ROIG.

5.

A \$ 18 QUINTAL

Compramos café beneficiado, de buena clase, de la cosecha actual.

La entrega del café, cuyo valor pagamos adelantado, debe verificarse en todo el mes de diciembre.

San José, 28 de setiembre de 1887.

LUIS ELLINGER & HERMANO.

8-7

ITINERARIO

de los correos en el mes de octubre de 1887.

INTERIOR.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DÍAS.	HORAS.	DÍAS.	HORAS.
Liberia, Bagaces, Santa Cruz y Nicoya..	Lunes y jueves.....	2½ p. m.	Lunes y jueves.....	8 a. m.
Puntarenas, Esparta, Atenas, San Ramón, Palmares, y Desmonte.....	Diario.....	2½ p. m.	Diario.....	8 a. m.
Cartago, Alajuela, Heredia, San Joaquín, Echeverría, La Unión y Santo Domingo.....	Diario.....	10 a. m. y 2½ p. m.	Diario.....	8 a. m. y 4 p. m.
Carrillo, S. Jerónimo, la Palma y la Honduras	Diario.....	2½ p. m.	Diario.....	8 a. m.
Limón y haciendas entre Carrillo y Limón	Lunes, miérc. y viernes.	2½ p. m.	Martes, jueves y sáb....	8 a. m.
Alajuelita, San Sebastián y Hatillo.....	Lunes y viernes.....	10 a. m.	Lunes y viernes.....	11½ a. m.
Corri, Desamparados, Mojón y Curridabat.....	Lunes y jueves.....	10 a. m.	Lunes y jueves.....	10 a. m.
San Vicente, Guadalupe, San Juan y San Isidro.....	Martes y jueves.....	10 a. m.	Martes y jueves.....	1 p. m.
La Uruca y San Antonio de Belén.....	Miércoles.....	10 a. m.	Miércoles.....	2 p. m.
Puriscal, Escasú, Santa Ana, y Pacaca..	".....	7 a. m.	Martes.....	10 a. m.
Térraba y Boruca.....	Día 12.....	2½ p. m.	Día 10.....	—
Al Sarapiquí y San Carlos.....	" 6.....	2½ p. m.	Indeterminados.....	—
Desamparados, Escasú y la Sabana.....	Lunes á sábado.....	8 a. m.	Lunes á sábado.....	8 a. m.
Golfo Dulce.....	Día 11.....	2½ p. m.	Indeterminados.....	—
Paraíso.....	Diario.....	2½ p. m.	Diario.....	4 p. m.
Orosi y Juan Viñas.....	Lunes, miércoles y vier.	2½ p. m.	Martes, jueves y sáb....	4 p. m.
Talamanca.....	Días 2 y 16.....	2½ p. m.	Indeterminados.....	—
San Ignacio de Aserri y carrera.....	Jueves.....	10 a. m.	".....	—
Tarrazú.....	".....	2½ p. m.	Jueves.....	10 a. m.
De Heredia á San Isidro.....	Martes y viernes.....	6 p. m.	Martes y viernes.....	4 p. m.
" " á Barba, Santa Bárbara y San Rafael.....	Diario.....	6 p. m.	Diario.....	2½ p. m.
" Alajuela á Grecia.....	".....	6 a. m.	Diario.....	2½ p. m.
" " á Sabanilla y San Pedro.....	Martes, jueves y sábado	12 m.	Martes, jueves y sáb....	7 a. m.
" Grecia á Naranjo y San Jerónimo.....	Diario.....	12½ p. m.	Diario.....	—
Guaitil y camino.....	Jueves.....	10 a. m.	Viernes.....	—
EXTERIOR.	DÍAS.	HORAS.	DÍAS.	HORAS.
Europa, EE. UU. de América, Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá.....	6, 9, 11, 16, 19, 26 y 29.	2½ p. m.	2, 6, 12, 13 y 23.	—
Vía Limón y Colón.....	3 y 31.	2½ p. m.	2 y (2 Novbre.)	—
California, México, Guatemala y Salvador.....	31.	—	18.	—
Nicaragua, Honduras, Salvador y Guatemala y California.....	4, 10, 11, 21 y 31.	2½ p. m.	5, 8, 11, 13, 21, 28 y 31.	—
Nicaragua, vía Liberia.....	Los jueves.	—	Jueves.....	10 a. m.
Europa, EE. UU. de A., vía Limón.....	" viernes.	2½ p. m.	—	—

Administración General de Correos.—San José, 3 de octubre de 1887.

M. G. Escalante.

AL COMERCIO.

Durante mi ausencia de esta República, queda encargado de los negocios de la casa "Terres y Esquivel", con poder bastante, don Salvador Pasapera; y de mis negocios personales, con poder generalísimo, el Doctor don Pedro León Páez.

San José, 30 de setiembre de 1887.

FABIÁN ESQUIVEL.

3. v. 3.

AVISO.

Desde el día catorce del corriente, alquilo la parte de esquina de la casa que habita el Lic. don Ramón Carranza; calle del Seminario Oeste.

San José, octubre 7 de 1887.

JOSÉ A. HERRERA.

3-3.

SUN FIRE OFFICE

Compañía de Seguros contra incendio

LONDRES.

Durante mi ausencia del país, queda encargado de la Agencia en esta República el señor don Tomás Farrer.

San José, setiembre 30 de 1887.

CÉCIL SHARPE.

Agente.

3. v. 3.

AVISO.

Durante mi corta ausencia dejo mi poder general á mi señora.

San José, 13 de octubre de 1887.

LUIS BATRES.

AVISO.

Por mutuo convenio queda disuelta desde esta fecha nuestra sociedad mercantil, que ha girado bajo la razón social de "Mestre Peralta & C." quedando la liquidación á cargo de nuestro socio don S. Guzmán.

Cartago, 14 de setiembre de 1887.

10 v. 8 MESTRE PERALTA & C.

AVISO.

En esta fecha y con las formalidades de ley, hemos establecido en esta ciudad, una sociedad mercantil colectiva, que girará bajo la razón social de "Hernández & Guzmán."

Cartago, 14 de setiembre de 1887.

JUAN HERNÁNDEZ. S. GUZMÁN.

10 v. 8

**AVISO.**

Para el presente año tengo á la disposición de las familias dolientes un lindo y variado surtido de mármoles y lápidas se pulcrales de cuantas clases, gustos y dimensiones quieran. Suplico pues á las personas que por deber necesiten consagrar imperecedero recuerdo, tengan la bondad de pasar á mi taller y elegirán á su gusto hermosos mármoles blancos, diseños nuevos alegóricos, y el trabajo artísticamente ejecutado; *nada trabajado por aficionados* (como es consiguiente). *Precios en todo sin competencia.*—NOTA: todo encargo es ejecutado y servido inmediatamente.

ROCA,

Escultor en mármoles.

10. v. 10.

**AL COMERCIO.**

Teniendo que ausentarme de este país por motivos de salud, he sustituido en todo y previos los requisitos de ley, á favor del señor don Basilio Castell Blanch y Figueroa, antiguo tenedor de libros de nuestra casa, el poder generalísimo que me confirió en 29 de noviembre de 86 en Mazatlán mi hermano don Pablo Hidalgo y Navarro, para la administración de la Compañía Perifera Costarricense. Queda por lo tanto el señor Castell Blanch como director general y encargado de todos los asuntos que con dicha Compañía se relacionen.

Puntarenas, setiembre 21 de 1887.

JOSÉ HORACIO HIDALGO.

**AL COMERCIO.**

En la Aduana de Puntarenas se rematarán el día 27 de los corrientes por tener más de un año de bodegaje, las mercaderías que á continuación se expresan.

Fechas.	Vapores.	Marcas.	Números.	Bultos	Contenidos.
Marzo	4 "Honduras."	L & M	syn.	10	Barras hierro
Noviembre	2 City of Panamá.	C C G	8728	1	Cj. Perfumería.
Diciembre	13 Honduras.	B	176	6	„ Almanáques.
1886					
Enero	12 Clyde.	J D	157	1	Pj. Muestras.
Enero	23 San Juan.	E&C	21	1	Cj. Mercaderías.
Febrero	23 San Juan.	L & H	4	1	Pj. Muestras.
Abril	23 Crescent City.	E&C	24	1	Cj. Mercaderías.
				Total.....	21 Bl.

Aduana Marítima de Puntarenas, octubre 4 de 1887.

3 v. 3.

J. VIC. MARCHENA.

**LOTERIA DEL HOSPICIO NACIONAL DE LOCOS.**

Sorteo para el día 6 de noviembre de 1887.

**\$ 4,000 en premios.**

distribuidos en la forma siguiente:

1 premio de .....	\$ 1,000-00
3 id. de „ 200-00 cada uno	„ 600-00
5 id. de „ 100-00 id. id.	„ 500-00
10 id. de „ 50-00 id. id.	„ 500-00
70 id. de „ 20-00 id. id.	„ 1,400-00

Cuatro mil pesos..... \$ 4,000-00

La emisión consta de 5,712 billetes de \$ 1-00 cada uno.

De venta en todas las agencias.

Junta de Caridad.—San José, 15 de octubre de 1887.

NAZARIO TOLEDO,  
Secretario

**LINEA DE VELEROS. DE NUEVA YORK.**

POR VÍA DEL

**Cabo de Hornos para los puertos de Centro América.**

**CLASIFICACION DE LAS MERCANCIAS Y TARIFA DE PRECIOS.**

		Punta Arenas. Corinto. Amagada. La Unión. La Libertad. Ategúlla. San José de Guatemala. Champetón.
Alambre barbado para cercas .....	por pie cúbico	\$ 0.25
Aceite para lubricar. — Alquitrán. — Azúcar. — Azufre. — Baules en juegos. — Bombas. — Cajas fuertes. — Calderas de vapor. — Carros. — Carruajes. — Cordelaje. — Cristalería. — Efectos de lata. — Efectos de madera. — Enverjados de hierro. — Escobas. — Estopa. — Estufas armadas. — Ferretería. — Galletas. — Harinas. — Implementos de Agricultura. — Lámparas. — Loza en jabas. — Maizena. — Maquinaria. — Muebles. — Munición. — Pailas. — Palas. — Papel de envolver. — Pintura. — Remos. — Resina ó pez rubia. — Ruedas de hierro, con sus ejes. — Sacos. — Sebo. — Tonclería. — Trapiches. — Vidrios planos .....	„ pie cúbico „ „ quintal „	0.33 0.65
Alfombras. — Conservas en lata. — Máquinas de coser. — Mármoles. — Provisiones. — Tejidos de algodón, hilo ó lana .....	„ pie cúbico	0.37
Aceites. — Aguarrás. — Almidón. — Barniz. — Betún. — Candelas. — Cerveza en cajas ó barriles. — Drogas. — Especies. — Frutas secas. — Jabones. — Jamones. — Libros. — Manteca. — Mantequilla. — Medicinas. — Papel de imprenta y cartas. — Perfumería. — Petróleo en cajas y barriles. — Relojes de mesa. — Romanas de Plataforma. — Tabaco. — Vinos y licores en cajas y barriles .....	„ pie cúbico „ „ quintal „	0.40 0.80
Arneses. — Armas de fuego. — Calzados. — Cuchillería. — Fósforos en cajas, forrados en hoja de lata. — Hule para suelos, etc. — Implementos cortantes. — Mangueras. — Mesas de billar. — Pianos. — Puros. — Ropa. — Sombreros. — Té. — Tipos .....	„ pie cúbico „ „ quintal „	0.45 0.90
Alambre de hierro ó cobre. — Ejes de hierro. — Estufas, desarmadas. — Cimiento. — Clavos. — Hierro acanalado. — Hierro en barras, planchas, flejes, etc. — Ladrillos. — Piedras de amolar. — Plomo. — Ruedas de hierro colado. — Soda cáustica. — Tejas para techos. — Tubería de hierro, diámetros pequeños .....	„ quintal	0.55
Acidos (en cubierta). — Dinamita. — Mechas para minas. — Pólvora .....	„ libra neta	0.03
Cartuchos metálicos .....	„ quintal	1.00
Maderaje de pino blanco, ó de tea, en tablazón ó alfajía .....	Millar de pies	25.00
Cualquiera mercancía no enumerada en esta tarifa adeudará un flete análogo á aquel á cuya categoría pertenece .....		

Bultos de extraordinario tamaño ó peso, adeudarán un flete convencional. No se expedirán conocimientos por menos de tres pesos de flete.

**Pomares & Cushman,**

38 BROADWAY,  
NEW YORK.

New York, julio 1º de 1887.  
3 v. 2.

**Magnifico negocio.**

Vendo la casa nº 59, calle del Comercio, Este, y mil treinta manzanas de terreno, con los materiales de una máquina de aserrar, en el cedral, de esta jurisdicción. — Para precio y condiciones, entenderse con don Gregorio Martínez.

San José, 10 de octubre de 1887.

B. SALAZAR.

En esta fecha me ha sido sustituido por don José Horacio Hidalgo el poder generalísimo que le otorgara en Mazatlán, México, su hermano don Pablo Hidalgo y Navarro, para la administración de la Compañía Perifera Costarricense. Todos los asuntos que se relacionen con dicha Compañía quedarán pues bajo mi inmediata inspección.

Puntarenas, setiembre 21 de 1887.

B. CASTELL-BLANCH.

3. v. 2.